



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2011-00293

Demandante: PABLO ANTONIO POVEDA VILLAMIL -.

**Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL en
liquidación.**

Revisado el expediente y teniendo en cuenta el informe secretarial, se observa que la parte demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido el 13 de febrero de 2020, en consecuencia, por secretaria, requerir a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL –UGPP-, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe al despacho si el título No. 400100006972609 por un valor de dos millones setecientos cuarenta y un mil sesenta y siete pesos (\$2.741.067,80), consignado a la cuenta de depósitos judiciales de este despacho corresponde al proceso de la referencia cuyo demandante es el señor PABLO ANTONIO POVEDA VILLAMIL, en caso positivo, realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Agrario para la corrección del nombre del demandante que aparece en el título visible a folio 157.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

DRGM

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA No. 001 Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-<u>29/01/2021</u> a las 8:00 a.m. _____ Secretaría
